

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P
FACTURA NÚMERO



ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TASKI S.A.

0000001

OTORGADO POR:
ING. OSCAR AYERVE CABRERA
GERENTE GENERAL DE TASKI S.A.

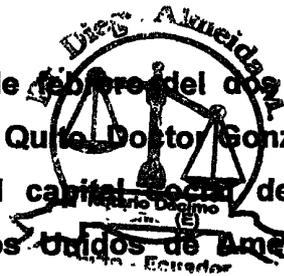
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

**** J.R.C. ****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES SIETE (7) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de transición, comparece: el señor ingeniero OSCAR AYERVE CABRERA, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TASKI S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta

1 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
2 conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula
3 de ciudadanía que en fotocopia debidamente certificada agrego como
4 documento habilitante a este instrumento; y me pide que eleve a
5 escritura pública su Declaración Juramentada contenida en la siguiente
6 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
7 cargo sírvase incorporar una que contenga la siguiente reforma de
8 estatuto, al tenor de las clausulas que a continuación se expresan:
9 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el Ingeniero Oscar Alfonso
10 Ayerve Cabrera, en su calidad de Gerente General de la compañía
11 TASKI S.A., como consta del documento habilitante adjunto. El
12 compareciente ha sido debidamente autorizado por la Junta
13 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía para el
14 otorgamiento del presente acto jurídico; y declara su voluntad de
15 otorgar la reforma de estatuto de acuerdo al presente instrumento.
16 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el
17 veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario
18 décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se
19 constituyó la compañía Taski Editora Sociedad Anónima, instrumento
20 legalmente inscrito en el Registro Mercantil el veintidós de enero de mil
21 novecientos ochenta y cinco, con el número noventa, tomo ciento
22 dieciséis. b) Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre
23 de dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor
24 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve
25 de marzo de dos mil tres, se procedió a aumentar el capital suscrito de
26 la compañía a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
27 de América (USD 50,000.00), a cambiar su denominación a "TASKI
28 S.A." a ampliar el objeto social y consiguiente reforma de Estatuto. c)



1 **Mediante escritura pública celebrada el diez de febrero del dos mil**
2 **cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo**
3 **Román Chacón, se procedió a aumentar el capital social de la**
4 **compañía a doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América**
5 **(USD 200,000.00) y a la correspondiente reforma de estatutos,**
6 **instrumento inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de**
7 **dos mil cuatro. d) Mediante escritura pública celebrada el trece de**
8 **julio de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito**
9 **Metropolitano de Quito, Doctor Homero López Obando, se procedió al**
10 **cambio de objeto social de la compañía y correspondiente reforma del**
11 **estatuto, instrumento inscrito en el Registro Mercantil el quince de**
12 **agosto de dos mil seis. e) La Junta General Extraordinaria Universal**
13 **de la compañía TASKI S.A., autorizó al Gerente General para que**
14 **suscriba la escritura pública de treinta de octubre de dos mil ocho ante**
15 **el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor**
16 **Gonzalo Román Chacón se procedió a aumentar el capital social de la**
17 **compañía a dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos**
18 **de América (USD 2.500,000.00) y a la correspondiente reforma de**
19 **estatutos, instrumento inscrito en el Registro Mercantil el dieciséis de**
20 **enero de dos mil nueve. f) Mediante escritura de veinte de octubre de**
21 **dos mil diez, ante la Doctora Paola Delgado Llor Notaría Suplente**
22 **Vigésimo Octava, se procedió al cambio de objeto social y**
23 **consecuentemente a la reforma de estatutos de la compañía TASKI**
24 **S.A., misma que fuera inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de**
25 **septiembre de dos mil once. g) La Junta General Extraordinaria**
26 **Universal de la compañía TASKI S.A. celebrada el quince de febrero del**
27 **dos mil trece resolvió proceder al cambio de objeto social de la**
28 **compañía y a la correspondiente reforma de estatuto, autorizando al**

0000002

21

1 Gerente General para la suscripción de la respectiva escritura pública.
2 TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO: Con estos antecedentes es
3 procede a reformar el artículo segundo del estatuto que dirá:
4 SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a:
5 Reproducción de imágenes e impresos en todas las áreas de la
6 industria gráfica, sean estas mediante transferencia litográfica,
7 tipográfica, digital láser, digital térmica, sobre sustratos de papel o
8 plásticos. Comercializar, equipos y suministros para reproducción de
9 imágenes mediante transferencia térmica sobre sustratos básicos.
10 Manejo de base de datos, para la reproducción de imágenes e impresos
11 mediante transferencia litográfica y digital láser, en la que se incluya
12 datos variables. Transmisión de imágenes, elaboración, desarrollo y
13 diseño de software y artes para usos informáticos y de la industria
14 gráfica para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
15 Fabricación comercialización de tarjetas, en varios tipos de materiales,
16 grosores y tamaños, pudiendo ser con o sin impresión y con o sin
17 datos variables, que puedan ser acoplados a enlaces informáticos
18 mediante la utilización de accesos de contacto como código de barras,
19 bandas magnéticas, chip inteligentes, entre otros y accesos sin
20 contacto como contactless, entre otros. Representación, importación,
21 exportación, tanto en la fabricación como comercialización de
22 mercancías y productos de la industria gráfica. Comercializar marcas
23 de fábrica, patentes o diseños, transferir o recibir tecnología importar,
24 comprar, vender distribuir, comercializar, representar, fabricar, instalar
25 y operar sistemas electrónicos y componentes, para el control
26 operación al y de recaudo de flotas vehiculares, tanto en vehículos
27 terrestres, aéreos o navales, integrando a la vez sistemas de seguridad



1 personal y de control por medios electrónicos, o de sistema de
2 localización satelital. Importar, vender, distribuir, comercializar
3 representar, desarrollar, integrar, instalar y operar sistemas
4 computacionales para los fines establecidos en esta cláusula, o de
5 otros servicios que pueda brindar a futuro. Brindará servicios
6 administrativos técnicos y de asesoramiento profesional y
7 proporcionará servicios de seguimiento y localización vehicular.
8 Prestará servicios de consolidación y des consolidación de carga,
9 transporte de puerta a puerta por intermedio de terceros, bodegaje de
10 mercancías a consumo, concesionamiento de depósito comercial
11 público, servicio de tráfico postal o courier por intermedio de tercero,
12 considerando la naturaleza especial que reviste y cumpliendo las
13 formalidades aduaneras para la desaduanización de las mercancías
14 cumpliendo los requisitos exigidos en cada uno de los regímenes.
15 Podrá prestar servicios de asesoría e implementación de sistemas en
16 las áreas de administración, económicas, medicas, contables,
17 tributaria, legal, recursos humanos, informática, ingeniería, auditoria,
18 mercadeo, marketing, turismo ecológico, construcción, mercadeo,
19 técnicas industriales a personas naturales o jurídicas nacionales o
20 extranjeras. Proporcionará suministros y servicios generales a
21 personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras,
22 entendiéndose por suministros generales todos los objetos muebles o
23 inmuebles que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus
24 respectivos objetos sociales; y por servicios generales todo cuanto en
25 asesoría y administración requieran, pero en ningún caso se realizará
26 actividad alguna que genere intermediación financiera, tanto los
27 suministros como los servicios podrán ser de propiedad preexistente
28 de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o

0000003

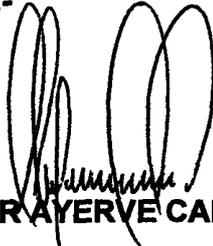
1 producirse bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y
2 sus actividades correlacionadas. Instalación de almacenes y
3 distribuidoras para la venta de los productos adquiridos, elaborados o
4 dados en consignación. Elaboración de proyectos de vivienda, edificios
5 para oficinas y vivienda, instalaciones industriales y fabriles, bodegas,
6 depósitos, hangares, asilos, centros de recreación, diversión,
7 esparcimiento o reunión, balnearios, discotecas y salas de baile, peñas,
8 centro de convenciones, galerías y pistas de patinaje y centros de
9 recreación turística la compañía igualmente podrá dedicarse a la
10 representación afines al objeto social, de firmas nacionales y/o
11 extranjeras actuando como agentes representantes y/o comisionistas.
12 Podrá contar por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de
13 participación de compañías limitadas. Podrá celebrar contratos de obra
14 con personas de derecho público y privado sin limitaciones por lo que
15 podrá intervenir en licitaciones, concurso de precios y ofertas,
16 concurso privado y toda clase modalidad de contratación pública, leyes
17 especiales y la legislación civil, Podrá intervenir y formar parte de otras
18 sociedades, intervenir sus capitales en acciones, participaciones y
19 bonos. Para el cumplimiento de dicho objeto, podrán celebrarse toda
20 clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y
21 relacionadas con su objeto social. Prestará servicios de tramitación y
22 asesoría en materia de importaciones y exportaciones de servicios y
23 capitales. Prestar servicios de call center y gestiones telefónicas.
24 Prestar servicios de pauta de medios impresos. Proporcionará
25 suministros y servicios generales de limpieza a personas naturales o
26 jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, entendiéndose
27 por suministros de limpieza todos los objetos muebles o inmuebles,
28 sustancias, productos, accesorios, que aquellas puedan requerir para



1 el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales, y por ~~servicios~~ **SERVICIOS**
2 generales todo cuanto en asesoría y administración requiera ~~al supercentro~~
3 ningún caso se realizará actividad alguna que genere intermediación
4 financiera, tanto los suministros de limpieza como los servicios podrán
5 ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse,
6 edificarse, contratarse o producirse bajo pedido, en particular lo
7 referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas.
8 Instalación de almacenes y distribuidoras para la venta de **0300004** los
9 productos adquiridos, elaborados o dados en consignación. Prestar los
10 servicios como institución auxiliar del sistema financiero, en las áreas
11 de industrias gráficas, para la impresión de formularios de cheques y
12 otros productos que requiera el sistema financiero, para lo cual,
13 conforme el objeto social, podrá importar, adquirir, alquilar, comprar,
14 producir, instalar, operar objetos muebles o inmuebles, sustancias,
15 productos, accesorios necesarios para el cumplimiento de este fin.
16 CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la Abogada Rocío Maribel
17 Estrada, y/o al señor Tomás Barrionuevo Vaca, con cédula de
18 ciudadanía No. Uno ocho cero tres tres dos cuatro nueve cinco uno, a
19 fin que realice los pasos necesarios para la conclusión de este acto
20 jurídico hasta su inscripción en el registro mercantil. Usted señor
21 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 perfecta validez de esta escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA).- El
23 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
24 redactada y firmada por la Abogada ROCÍO MARIBEL ESTRADA,
25 Abogada con matrícula profesional diecisiete guión dos mil doce guión
26 cuatrocientos dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
27 Para el otorgamiento de la presente escritura de reforma del estatuto
28 social de la compañía Taski S.A., se observaron los preceptos legales

①

1 del caso y además se advirtió al compareciente de las penas del
2 perjurio y de su obligación de decir la verdad; y, leída que le fue al
3 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad
4 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo
5 que doy fe.-

6 

7
8
9 **ING. OSCAR AYERVE CABRERA, mba.**

10 **C. C. No. 1709403214**

11
12
13 
14
15 **DR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

16 **NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA**



En la ciudad de Quito, hoy 15 de febrero de 2013, siendo las 10H00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N46-148 e Isaac Albeniz de esta ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, el Gerente General representante legal de las empresas accionistas MICROTIMES S.A. y KITWA S.A. Ingeniero Oscar Ayerve Rosas, representando el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas. Al estar presente todos los accionistas debidamente representados y por así disponerlo el Art. Décimo de los Estatutos, por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Encontrándose la totalidad del capital pagado conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

0000005

Preside la Junta, la Ingeniera Pilar Ayerve Cabrera en su calidad de Gerente General de accionista mayoritario, la Compañía Microtimes S.A., y como secretario de la Junta actúa el Ingeniero Oscar Alfonso Ayerve Cabrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía Taski S.A.:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: Reforma del objeto social de la compañía y estatutos.

APOBACION DEL ORDEN DEL DÍA.- El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta el primer orden del día; y luego, de la debida liberación del asunto, se procede a tomar la respectiva votación, dando como resultado una votación unánime por parte de los accionistas presentes aprobando el orden del día.

- **PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Ing. Oscar Ayerve Cabrera toma la palabra y explica la necesidad de realizar una reforma al objeto social de la compañía y sus estatutos y propone que se agregue en la parte final de la cláusula del Art. 2 del Estatuto, que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: "Proporcionará suministros y servicios generales de limpieza a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, entendiéndose por suministros de limpieza todos los objetos muebles o inmuebles, sustancias, productos, accesorios, que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales, y por servicios generales todo cuanto en asesoría y administración requieran, pero en ningún caso se realizará actividad alguna que genere intermediación financiera, tanto los suministros de limpieza como los servicios podrán ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o producirse bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas. Instalación de almacenes y distribuidoras para la venta de los productos adquiridos, elaborados o dados en consignación. Prestar los servicios como institución auxiliar del sistema financiero, en las áreas de industrias gráficas, para la impresión de formularios de cheques y otros productos que requiera el sistema financiero, para lo cual, conforme el objeto social, podrá importar, adquirir, alquilar, comprar, producir, instalar, operar objetos muebles o inmuebles, sustancias, productos, accesorios

necesarios para el cumplimiento de este fin."

Una vez expuesta el requerimiento del Ing. Oscar Ayerve Cabrera, Gerente General de Taski S.A. para que en la parte del objeto social, Artículo segundo, de la empresa se agregue la prestación de servicios auxiliares al sistema financiero, así como el proporcionar comercialización y productos limpieza. Una vez analizado el pedido los accionistas solicitan se tome una decisión mediante votación. El resultado de la votación es por unanimidad es decir el 100% del capital de la empresa representada en esta Junta Universal Extraordinaria quedando aprobada la solicitud antes señalada.

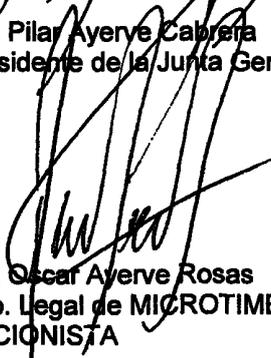
La Junta resuelve además autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de objeto social.

El Presidente de la junta concede un receso de de 30 minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura del Acta a los presentes, estos la aprueban sin modificación alguna.

Siendo las 11h15 se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de lo cual todos los presentes firman el Acta respectiva.



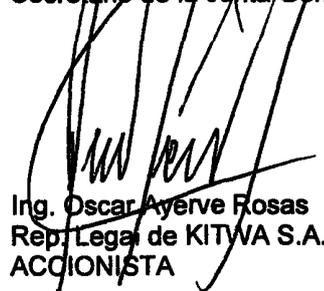
Ing. Pilar Ayerve Cabrera
Presidente de la Junta General



Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de MICROTIMES S.A.
ACCIONISTA



Ing. Oscar Ayerve Cabrera, mba.
Secretario de la Junta General



Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de KITVA S.A.
ACCIONISTA



CECIB
CEDULA DE IDENTIFICACION
AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO
NOMBRE Y APELLIDOS
ESTADO

05 AGOSTO 1974
PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUITO
[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CANTÓN QUITO
17/04/2017



REN 2379712

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEP
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0111

1709403214

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

1

RUMIPAMBA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 20 de julio de 2012

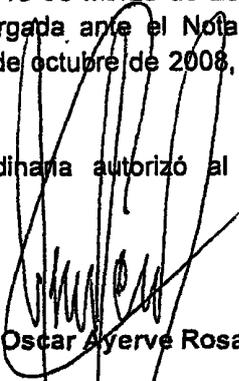
Ingeniero
Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
Ciudad.-

De mi consideración:

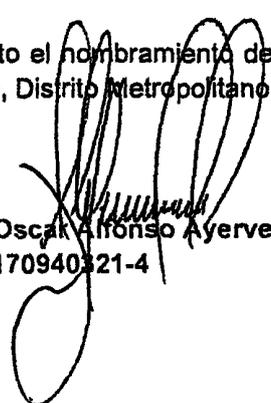
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TASKI S.A., celebrada el día 19 de julio de 2012 tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de cuatro años. Entre sus atribuciones consta la representación, legal judicial y extrajudicial de la compañía según se desprende de la cláusula Décimo Octavo, literal a) de los estatutos sociales.

TASKI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1984 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de Enero de 1985. Aumentó por primera vez su capital y cambió de denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, el 3 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2003. Por segunda ocasión aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 10 de Febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de marzo de 2004. Por tercera ocasión aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el 30 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de enero de 2009.

La Junta General Universal Extraordinaria autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Ing. Oscar Ayerve Rosas

Acepto el nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía TASKI S.A. Quito, Distrito Metropolitano, 20 de julio de 2012.


Ing. Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
CC. 170940321-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 11284 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

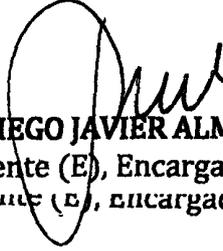
Quito, 16 ACO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Compras Públicas
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubán Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE,
ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en
Quito a, **SIETE** de **NOVIEMBRE** del año
dos mil trece.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TASKI S.A., celebrada el 23 de agosto de 1984, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001796, de 10 de abril de 2013, la cual aprueba la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía **0000008** mentada, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 07 de marzo del 2013.- Quito, a veinte y seis de junio del dos mil trece.-



[Handwritten signature]
AB. CECILIA BUISTRÓN HERMOZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TASKI S. A.,** celebrada el 7 de Marzo del 2013 ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero notario suplente encargado de la Notaría Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001796 de 10 de Abril de 2013, tomé nota de la Aprobación de la ampliación de objeto social y la Reforma de Estatutos de dicha compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 21 de Mayo del 2013.-

0300099



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33532

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0300311

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27187
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3044
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709403214	AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTQ.13.001796
FECHA RESOLUCIÓN:	10/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TASKI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

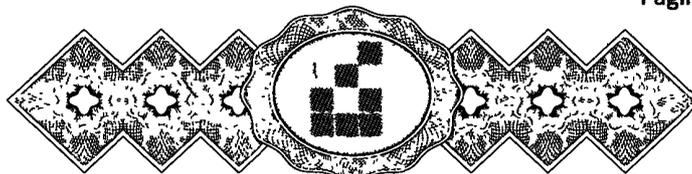
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 90 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 1985.-

Página 1 de 2



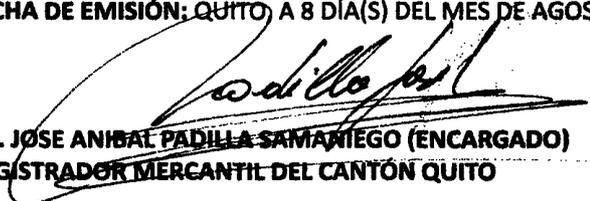
Nº 0222580

IMP 10M 00

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000012

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

